



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

**PROMOVENTE:** CIUDADANO ADRIAN ALBERTO GOMEZ GARCIA.-.....

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. ....

En el Expediente con la referencia alfanumérica **TEEC/PES/13/2021**, relativo al Procedimiento Especial Sancionador promovido por el **CIUDADANO ADRIAN ALBERTO GOMEZ GARCIA**, "POR ACTOS DE PROMOCIÓN PERSONALIZADA" (*sic*). Se tiene por recibido el escrito del ciudadano **Adrián Alberto Gómez García** con su escrito interponiendo Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del ciudadano, en contra de la "Resolución de fecha veinte de mayo de dos mil veintiuno, emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche" (*sic*). La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy veintidós de mayo de dos mil veintiuno.-.....

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas** del día de hoy **veintidós de mayo de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico al promovente y a los demás interesados, el acuerdo de fecha **veintidós de mayo de dos mil veintiuno**, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-.....

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González  
Actuario Interino del Tribunal Electoral  
del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE

**TEEC/PES/13/2021**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS  
DERECHOS POLITICOS ELECTORALES  
DEL CIUDADANO.**

**ACTOR:** ADRIÁN ALBERTO GÓMEZ  
GARCÍA.

**ACTO IMPUGNADO:** "RESOLUCIÓN DE  
FECHA VEINTE DE MAYO DE DOS MIL  
VEINTIUNO, EMITIDA POR EL PLENO DEL  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE  
CAMPECHE". (sic)

Con fecha veintidós de mayo de dos mil veintiuno, la ciudadana licenciada Verónica del Carmen Martínez Puc, Secretaria General de Acuerdos interina del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral de Campeche, con el estado que guardan los presentes y con la notificación electrónica de María Antonia Villagrán Arias, Actuaría de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, de fecha veintidós de mayo de la presente anualidad, a las 01:53:40, al que adjunta el escrito de demanda del ciudadano Adrián Alberto Gómez García, de fecha veintiuno de mayo de la presente anualidad, mismo que fuera presentado en la cuenta [salaxalapa@te.gob.mx](mailto:salaxalapa@te.gob.mx) de la Sala Regional Xalapa, en la misma fecha; mediante el cual interpone Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano, en contra de la sentencia de fecha veinte de mayo de dos mil veintiuno, emitida por el pleno de este tribunal electoral local en el expediente con referencia alfanumérica TEEC/PES/13/2021. Conste. ....

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO. ....**

Vista la cuenta que antecede, el Magistrado Presidente de este tribunal electoral; **ACUERDA:** .....



**PRIMERO:** Se tiene por notificado este órgano jurisdiccional electoral local, del acuerdo de fecha veintiuno de mayo de la presente anualidad emitido por el Magistrado Electoral Enrique Figueroa Ávila, Presidente de esta Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral; en consecuencia, se tiene por presentado al ciudadano Adrián Alberto Gómez García, con el escrito dirigido a los MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS INTEGRANTES DE LA SALA REGIONAL EN LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL ELECTORAL EN XALAPA, VERACRUZ, (*sic*), de fecha veintiuno de mayo de la presente anualidad, por el que interpone Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano, en contra de la sentencia de fecha veinte de mayo de dos mil veintiuno, emitida por el pleno de este tribunal electoral local en el expediente identificado con referencia alfanumérica TEEC/PES/13/2021.- - - -

**SEGUNDO:** En cumplimiento a lo requerido por la Sala Regional Xalapa, Llévase a cabo la publicación de ley mediante cédula durante un término de setenta y dos horas con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17, inciso b) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, del medio de impugnación interpuesto por el ciudadano Adrián Alberto Gómez García, a efectos de que los terceros interesados acudan a deducir sus derechos que correspondan. - - - - -

**CUARTO:** Con fundamento en lo establecido en el artículo 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, dentro de las veinticuatro horas siguientes al plazo indicado en el punto inmediato anterior, remítase a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral con Sede en Xalapa-Enrique, Veracruz de Ignacio Llave: el expediente completo, en su caso, el informe circunstanciado; y cualquier otro documento que este tribunal electoral llegare a estimar necesario para la resolución del asunto; primero vía correo electrónico a la cuenta [cumplimientos.salaxalapa@te.gob.mx](mailto:cumplimientos.salaxalapa@te.gob.mx) y posteriormente por la vía más expedita, en original o copia certificada legible a las instalaciones de ese órgano jurisdiccional, sito en Rafael Sánchez Altamirano número quince,



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TEEC/PES/13/2021

esquina Cuauhtémoc, fraccionamiento Valle Rubí, colonia jardines de las  
ánimas, código postal 91190, de esa ciudad.-----

**QUINTO:** Así mismo, se hace la aclaración que al finalizar el plazo para los  
terceros interesados, se comunicará por la vía más expedita con el original o  
copia certificada de las constancias que acrediten la publicitación del juicio de  
referencia; el escrito o escritos de terceros interesados que en su caso se  
presenten, junto con sus anexos, o la certificación de no comparecencia  
respectiva.-----

Notifíquese por estrados electrónicos y físicos al actor y demás interesados  
alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de  
conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de  
Impugnación en Materia Electoral; 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de  
Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172  
del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 24,  
de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la  
Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales  
Sancionadores y Promociones Vía Electrónica y cúmplase. Así lo proveyó y  
firma el maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del  
Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la licenciada Verónica  
del Carmen Martínez Puc, Secretaria General de Acuerdos Interina del  
Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe.  
Conste.-----

**Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez  
Magistrado Presidente.**

**Licenciada Verónica del Carmen Martínez Puc  
Secretaria General de Acuerdos Interina**

TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE  
CAMPECHE, MEX.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
INTERINA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con esta fecha (22 de mayo de 2021) entrego este expediente a la Actuaria de este  
Tribunal para su diligencia. Conste.-----